



(Especialización en Medicina Crítica y del Cuidado Intensivo)

ACUERDO N° 394

El Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que la Facultad de Medicina ha preparado el proyecto de un Programa de **Especialización en Medicina Crítica y del Cuidado Intensivo**;
- 2°.- Que este Programa, después de haber recibido aprobación en el Consejo de la Facultad y en el Consejo Académico, fue presentado en la reunión de hoy a la consideración de este Consejo, cumpliendo así el proceso que exigen los Estatutos;
- 3°.- Que de conformidad con el numeral 111, h de los Estatutos de la Universidad es función del Consejo Directivo "Para la Sede Central de la Universidad... aprobar... los Programas Académicos que conduzcan a la obtención de títulos académicos";

ACUERDA:

- Artículo Primero.- Autorizar el funcionamiento del Programa de **Especialización en Medicina Crítica y del Cuidado Intensivo**, el cual quedará adscrito a la Facultad de Medicina.
- Artículo Segundo.- El Programa conduce al título de **Especialista en Medicina Crítica y del Cuidado Intensivo**.
- Artículo Cuarto.- El Rector de la Universidad, en su condición de Representante Legal de la misma, remitirá al Ministerio de Educación la información sobre este Programa que prescribe el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003.

Dado en Bogotá el 24 de agosto de 2005

GERARDO REMOLINA V., S.J.
Presidente Consejo Directivo

JAIME BERNAL E., S.J.
Secretario